



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 52/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Pablo CERRETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 52/2024 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 52/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez al cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión, Administración Gerencial y Proyecto Final, sin tener aprobadas sus



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correlativas Sistemas Operativos y Economía, al alumno Pablo CERRETTO, Legajo
N° 38859, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 700/2024

UTN
MEL
DAM